

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-7474 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Serrano y Ricondo, S.L., por el que se aprueban las tablas salariales del año 2019.*

Código 39100442012016.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "Serrano y Ricondo, S. L.", con fecha 18 de julio de 2019, por el que se aprueban las tablas salariales del año 2019; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de agosto de 2019.

Dirección General de Trabajo

(P.S. Decreto 114/2015, de 13 de agosto, BOC EXT. de 14 de agosto de 2015),

el director del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

**ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2019
DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SERRANO Y RICONDO, SL.**

Constituida la Comisión Paritaria del Convenio **ASISTEN**:

Doña **Susana Merayo Zaballa** con número de NIF ***9079**
(Como miembro designado por la Representación Legal de los Trabajadores)

Doña **Ana M^a Rodríguez Ricondo**, con número de NIF ***0209**
(Como miembros designado por la Mercantil)

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme establece el artículo 10 del I Convenio Colectivo de la Empresa Serrano y Ricondo, SL. (vigencia 2016-2019).

Para el año 2019 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2018.

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2018 ha sufrido una variación interanual del 1,2%, por lo que para el año 2019 se aplicará la correspondiente subida salarial y serán de aplicación las tablas salariales que se aprueban a continuación.

Así mismo, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019; las partes acuerdan acomodar en la cuantía anual establecida en el mencionado Real Decreto a todas aquellas categorías que tenían como referencia el salario mínimo interprofesional vigente en 2018 con el fin de respetar dicho salario en su cómputo anual.

SEGUNDO.- Encomendar su publicación en el BOC.

DESARROLLO:

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes para el año 2019 son:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2019		IPC 2018 = 1,2%
PERSONAL DEPARTAMENTO TECNICO	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
RESPONSABLE TECNICO	1.663,20 €	19.958,42 €
TECNICO EXPERTO	1.611,23 €	19.334,71 €
TECNICO OFICIAL	1.486,49 €	17.837,84 €
TECNICO AYUDANTE	1.050,00 €	12.600,00 €
COORDINADOR ASISTENCIA TECNICA TELEFONICA	1.351,35 €	16.216,25 €
OFICIAL ASISTENCIA TELEFONICA	1.143,45 €	13.721,38 €
AUXILIAR ASSTENCIA TECNICA TELEFONICA	1.050,00 €	12.600,00 €
PERSONAL DEPARTAMENTO COMERCIAL	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
RESPONSABLE COMERCIAL	1.689,19 €	20.270,28 €
COORDINADOR DE FUERZA INTERNA	1.050,00 €	12.600,00 €
VENDEDOR DE FUERZA INTERNA	1.050,00 €	12.600,00 €
COORDINADOR TECNICO COMERCUAL	1.351,35 €	16.216,25 €
VENDEDOR TECNICO COMERCIAL SUPERIOR	1.081,08 €	12.972,95 €
VENDEDOR TECNICO COMERCIAL	1.050,00 €	12.600,00 €
COORDINADOR TELEOPERADORES	1.351,35 €	16.216,25 €
TELEOPERADOR OFICIAL	1.143,45 €	13.721,38 €
TELEOPERADOR AUXILIAR	1.050,00 €	12.600,00 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.689,19 €	20.270,28 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.143,45 €	13.721,38 €
PERSONAL OFICIOS VARIOS	EUROS/ MES (12 PAGAS)	EUROS/AÑO
PERSONAL DE LIMPIEZA	1.050,00 €	12.600,00 €
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1.050,00 €	12.600,00 €

SEGUNDO.- Que se encomienda a Doña Ana Agudo, miembro de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 18 de julio de 2019.

2019/7474

CVE-2019-7474